

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	004-2022
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ADAPTADAS AL PREDIO EXISTENTE, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, FASE 3”.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO CYC 3</b> – Nit. 901.560.368-5. Rep. Legal: YEFERSON ELIAS DUARTE NIEVES. Integrantes: 1. CONYCA SOLUCIONES SAS – 95%. Rep. Legal: LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ. 2. CONSTRUCTORA INSUR LTDA – 5%. Rep. Legal: LEONEL ALBERTO ARIAS ROJAS.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>INTERDI LTDA</b> – Nit. 900.016.713-8. Rep. Legal: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA.
<b>SUPERVISORA DE LA INTERVENTORÍA</b>	MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA supervisora designada mediante oficio de la vicepresidencia técnica del 14 de septiembre de 2021 como supervisora al contrato de interventoría No 023-2021.

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ** identificado con C.C. 79.553.835, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUAGRARIA SA**, en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS**, quien en adelante se denominará el “**Contratante**”; **YEFERSON ELIAS DUARTE NIEVES** identificado con C.C. 1.102.720.082, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CYC3** en adelante el “**Contratista**”; y **DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA**, identificada con C.C. 53.168.358 en calidad de representante legal de la Interventoría **INTERDI LTDA**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA No. 004-2022**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del “**Contrato**” debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día dos (02) de febrero de 2022 el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial hasta el 31 de marzo de 2022 a partir de la suscripción del acta u orden de inicio, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Contrato 004-2022 Consorcio CYC 3	Hasta el 31 de marzo de 2022

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	22/02/2022	Suscripción acta de inicio del “ <b>Contrato</b> ”.
OTROSÍ No. 1- PRÓRROGA DEL PLAZO	30/03/2022	Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.

 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO	30/04/2022	Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
OTROSÍ No. 3 - ADICIÓN EN VALOR	22/06/2022	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.793.022.984) para el "Contrato".
OTROSÍ No. 3 - PRÓRROGA DEL PLAZO	22/06/2022	-Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONTRATO, con el fin de adicionar el valor de este en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.793.022.984), la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por VEINTISEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$26.072.638.252)". -Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
OTROSÍ No. 4 - PRÓRROGA DEL PLAZO	30/07/2022	Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022).
ACTA DE TERMINACIÓN	15/08/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	30/11/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	La Previsora S.A. Compañía de Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3015874	No. Póliza	1029036
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/02/2022	Fecha Expedición	16/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	La Previsora S.A. Compañía de Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	7	No. Anexo	6
Fecha Expedición	20/01/2023	Fecha Expedición	18/08/2022
Fecha Aprobación	15/02/2023	Fecha Aprobación	01/09/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$7.821.791.476	Del 22/02/2022 hasta 15/02/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$2.607.263.825	Del 22/02/2022 hasta 15/08/2025
Estabilidad de la obra	\$5.214.527.650	Del 30/11/2022 hasta 30/11/2024

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$5.214.527.650	Del 31/07/2022 hasta 15/08/2022
Calidad del Servicio	\$1.303.631.913	Del 30/11/2022 hasta 30/11/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS administrado por Fiduciaria- FIDUAGRARIA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS del "Contrato".

### III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del contrato de obra 004-2022, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA S.A. según registro en la herramienta PRISA del 08/05/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 17/05/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "Relación de Control de Pagos" suscrita por el "Contratista" (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	VALOR CONTRATADO FASE DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO FASE EJECUCIÓN
\$21.279.615.268	\$39.615.268	\$26.033.022.984
(+) Otrosí No. 3 \$4.793.022.984	TOTAL EJECUTADO \$39.615.268	TOTAL EJECUTADO \$26.033.022.984
VALOR FINAL "CONTRATO" \$26.072.638.252	TOTAL PAGADO \$39.615.268	TOTAL PAGADO \$26.033.022.984
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA DE ENTREGA \$26.072.638.252	SALDO PDTE PAGO \$0	SALDO PDTE PAGO \$0
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO \$0	% PAGADO 100%	% PAGADO 100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
02/03/2022	CC-1	Acta 1 rehabilitación	22/03/2022	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$1.750.911.955	\$87.545.597,75
16/03/2022	CC-2	Acta 2 rehabilitación	31/03/2022		\$2.067.242.049	\$103.362.102,45
20/04/2022	CC-4	Acta 3 rehabilitación	02/05/2022		\$4.738.840.752	\$236.942.037,60
13/05/2022	CC-5	Acta 4 rehabilitación	31/05/2022		\$5.023.268.329	\$251.163.416,45
15/06/2022	CC-7	Acta 5 rehabilitación	29/06/2022		\$2.827.919.732	\$141.395.986,60
06/07/2022	CC-8	Acta 6 rehabilitación	02/08/2022		\$2.414.463.279	\$120.723.163,95
13/10/2022	CC-11	Acta 7 rehabilitación	31/10/2022		\$2.001.255.555	\$100.062.777,75
08/11/2022	CC-12	Acta 8 rehabilitación	30/11/2022		\$2.495.809.680	\$124.790.484
06/01/2023	CC-13	Acta 9 rehabilitación	19/01/2023		\$1.948.678.620	\$97.433.931
13/01/2023	CC-14	Acta 10 rehabilitación	01/02/2023		\$488.089.658	\$24.404.482,90
01/03/2023	CC-17	Acta 11 rehabilitación	31/03/2023		\$276.543.375	\$13.827.168,75
01/03/2023	CC-18	Acta 12 Diagnósticos	31/03/2023		\$39.615.268	\$0
<b>TOTALES</b>					<b>\$26.072.638.252</b>	<b>1.301.651.149,20</b>
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$0</b>	<b>\$1.301.651.149,20</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

## ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato 004-2022 suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.301.651.149,20)**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- |             |  |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones.   |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.  |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.  |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”.   |
| Anexo No. 5 | Certificado contador del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de la obra.  |
| Anexo No. 7 | Acta Final de Obra.  |
| Anexo No. 8 | Documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.  |

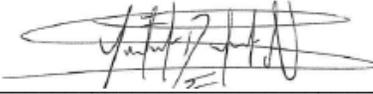
 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los, veintiseis (26) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



**YEFERSON ELIAS DUARTE NIEVES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO CYC 3**

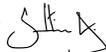


**MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. -  
Fiduagraria S.A. actuando como vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Vo.Bo. INTERVENTOR



**DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**INTERDI LTDA**

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Mavic Xiomara Hernández - Profesional Gerencia de Vivienda   
Apoyo a la Supervisión Técnica de FINDETER: Jorge Andres Arrieta – Profesional Gerencia Infraestructura.   
Profesional Jefatura Contratación Derivada – Leonardo Andrés Gómez Motta.  
Abogado Jefatura Contratación Derivada – Sebastián Arroyave Toro.   
Aprobó: Jefe de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque.